

Falta de Socorros a los Soldados que fueron a los Socorros de Cartaxena

Amem, de D<sup>n</sup> Joseph Yñancz Borronoz y D<sup>n</sup> Antonio a Magay Cadena  
 Capitanes de las comp<sup>as</sup>, demilitias desta Zú, y los demas que de las de la 3<sup>a</sup>  
 Parroq<sup>a</sup>, pasaron al Morro de la plaza de Cartaxena, Conmotiuo de azercarse  
 a un<sup>ta</sup> las armadas Enemigas de Inglaterra y otras, en quem manifestaban  
 que haciendo todo adho efecto de ceder desta Zú, socorridos y los demas  
 ofiz<sup>es</sup>, de primera plana para la marcha, y cada soldado con nueve R<sup>os</sup>  
 a esperar desta Zú, se mantubieron en la de Cartaxena, diez, y doze dias  
 siendo en el Reyedado instanz<sup>a</sup>, para que des pues de haver mantenido  
 los soldados lamaior parte de dho tiempo de sus propios bolsillos, se hiziese de  
 cuenta de su Mage<sup>d</sup>, con laortedad de un R<sup>o</sup>, de un llon, no obstante hauido  
 du pntado con toda eficacia el Gen<sup>l</sup> de batalla D<sup>n</sup> Carlos Gil Correo<sup>or</sup> desta  
 Cui<sup>dad</sup> y Gen<sup>l</sup> de la de Cartaxena, motiuo por quem muchos de dhos soldados pre  
 ziad<sup>os</sup> de la nezes<sup>a</sup>, desampararon sus Comp<sup>as</sup>, y se vinieron sin lizen<sup>a</sup>, Regando  
 aterm<sup>os</sup>, que quando los referidos se restituyeron a esta Zú, berran sus  
 banderas con solo las primeras planas de ofiziales; viendo esto en dho  
 de su Mage<sup>d</sup>, en cumplimiento de sus obligaz<sup>on</sup>, se ponen en notizia desta Ciudad  
 para el efecto que queda conuenir = Y hauiendolo entendido tratado y  
 conferido sobre ello, Reconociendo de quan mala consecuencia es para los  
 casos que quedan ocurrir a quella gente que ba de ser socorrido, por no tener le  
 falte al cumplimiento de su tenz<sup>a</sup> tan preciosa, y mas en ocaion que esta Cui<sup>dad</sup>  
 por un total falta de medios, no puede hazer la de mostrar, que le dita su amor y  
 lealtad, por lo qual, para que en lo de adelante se de la providencia que ma<sup>d</sup>  
 conuenia al R<sup>o</sup>, se resol<sup>u</sup>: Acordo que sobre lo propuesto por dhos Capitanes y  
 notizias con que esta Zú, se calla; se aga el referido, a su Mage<sup>d</sup>, por lamano  
 donde toca, hauiendolo primero a dho<sup>s</sup> Correo<sup>or</sup>, para que conuiganzelo  
 influa en la razon de lo referido =  
 La Zú, acuerda que delean de propios y bienes de dho<sup>s</sup>, se den en cantidad de diez R<sup>os</sup>  
 de un llon, a su Mage<sup>d</sup>, para el trayecto de dho<sup>s</sup> Capitanes, y para el trayecto de la segunda  
 Carta orden acordada del Con<sup>sejo</sup>, en que se comulta de su Mage<sup>d</sup>, se le mande  
 al Correo<sup>or</sup>, a Realarse alo que en dho<sup>s</sup> en la R<sup>o</sup>, expedida en la<sup>a</sup> de treinta  
 por el favor desta Zú, sobre la forma de aratamiento en las ocaiones de con  
 bolar sus militias para defensa de dicha Ciudad y su costa =

Se libraron

Don Diego Porcuna,  
 Proprietario

Amem  
 Juan de la Cruz

